



APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL, AÑO 2024.

DECRETO EXENTO N° 5348

PARRAL, 17 OCT. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- f) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el 09 de enero de 2024.
- g) Que con fecha 28 de diciembre de 2023 se firma el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral "Programa Mujeres Jefas de Hogar".
- h) Resolución Exenta N° 14 / 2024 de fecha 15 de enero de 2024, que aprueba convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, programa mujeres jefas de hogar del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género dirección regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Parral, para el año 2024.
- i) Que con fecha 25 de enero de 2024, que aprueba Convenio De Continuidad, Transferencia De Fondos Y Ejecución Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género Dirección Regional Del Maule E Ilustre Municipalidad De Parral, "Programa Mujeres Jefas De Hogar".
- j) Resolución Exenta N° 108 / 2024 de fecha 01 de agosto de 2024, que aprueba Modificación presupuestaria de convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, programa mujeres jefas de hogar del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dirección regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Parral, año 2024.

DECRETO:

I. **APRUEBESE**, el Modificación presupuestaria de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, firmado el 01 de agosto de 2024 entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional del Maule "Programa Mujeres Jefas de Hogar" representado para estos efectos por doña Ana Cecilia Retamal Ramos Directora Regional e Ilustre Municipalidad de Parral representada por su alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia, cuyo tenor literal, se produce a continuación:

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN – PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL, AÑO 2024, CONFORME SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00108/2024

Talca, 01/ 08/ 2024

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 y Ley N° 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de fecha 8 de marzo del año 2015 y que modifica el Servicio Nacional de la Mujer, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, Resolución N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; Resolución Exenta N° 1115 del 29 de diciembre del año 2023, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de SernamEG para el año 2024, Resolución N° 265/SG de fecha 17 de abril del año 2024, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Resolución Exenta RA 121830/297/2023 de fecha 24 de abril del año 2023 que nombra Directora Regional del Maule por Alta Dirección Pública, Resolución Exenta N° 957 de fecha 10 de noviembre del año 2023, que aprueba Orientaciones Técnicas del programa MJH para el año 2024, Resolución Exenta N° 15/VII Reg., de fecha 15 de enero del año 2024, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ord. N° 11 de fecha 17 de julio del año 2024 proveniente de la Ilustre Municipalidad de Parral y demás antecedentes de respaldo.

CONSIDERANDO:

1° Que, El SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

2° Que, en el marco de las competencias institucionales, el Área Mujer y Trabajo de SERNAMEG, ha implementado el Programa "MUJERES JEFAS DE HOGAR", contribuyendo a través de él, a la Promoción de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

3° Que con fecha 28 de diciembre del año de 2023, SernamEG y la Ilustre Municipalidad de Parral, celebra un Convenio de continuidad transferencia y ejecución, para el desarrollo del programa "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, año 2024, aprobado conforme Resolución Exenta N° 11/VII Reg., de fecha 17 de julio del año 2024, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifestaron la intención de dar cabal cumplimiento al programa suscrito y a las Orientaciones Técnicas vigentes, programa cuyo objetivo estratégico es promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

4° Que, el convenio aludido fija en Clausula octava; "Los compromisos Financieros/administrativos de SernamEG"; en cuyo numeral 2, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del convenio durante el año 2024, la suma bruta, única y total anual de \$ 22.139.600 (Veintidós millones ciento treinta y nueve mil seiscientos pesos) y Clausula decima; "Los compromisos Financieros/administrativos del ejecutor"; en cuyo numeral 2, el ejecutor se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del convenio durante el año 2024, la suma bruta, única y total anual de \$ 16.500.000 (Dieciséis millones quinientos mil pesos), ambas con su respectiva tabla de desglose presupuestario y sus respectivos límites.

5° Que, en conformidad al Ord. N° 11 de fecha 17 de julio del año 2024 proveniente de la Ilustre Municipalidad de Parral y memorándum interno N° 229 de fecha 19 de julio del año indicado, proveniente de la unidad técnica y 236 de fecha 22 de julio del año 2024, proveniente del Departamento de Administración y finanzas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región del Maule, todos antecedentes de respaldo que autorizan el proceso y que indican autorizar solicitud de modificación presupuestaria correspondiente al aporte SernamEG para el programa MJH de la comuna, esto es Clausula octava; Numero 2, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del programa.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese modificación presupuestaria de convenio Programa "MUJERES JEFAS DE HOGAR" de la Ilustre Municipalidad de Parral, para el año 2024, modificando presupuesto SernamEG, clausula octava n° 2, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

Ítem	Nombre	Recurso Dinero	Disminuye	Aumenta	Total
1	Gastos de Personal	\$ 20.578.640	\$200.000	--	\$20.378.640
2	Gastos de Operación	\$ 1.560.960	--	\$ 200.000	\$1.760.960
3	Gastos de Inversión	\$0.-	--	--	\$0
	Totales	\$ 22.139.600	\$200.000	\$200.000	\$ 22.139.600

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia que, en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

ARTICULO TERCERO: Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

"HAY FIRMA DE DOÑA PAULA RETAMAL URRUTIA, ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Y DOÑA ANA CECILIA RETAMAL RAMOS DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG REGIÓN DEL MAULE".

II. ESTABLÉZCASE, como responsable del convenio a don Francisco Caro Cortez, Jefe de Fomento Productivo, y en su ausencia o imposibilidad se designa al profesional a cargo don Carlos Chandía Alvial, Encargado de Oficina de Turismo, quienes deberán cumplir roles y funciones y ajustarse a las disposiciones establecidas en el mismo convenio y en sus modificaciones posteriores, de haberlas.

III. IMPÚTESE, el gasto que representa la ejecución de este Convenio de Transferencia de Recursos a la cuenta extrapresupuestaria N° 114-05-03-002-000-000 "Programa Mujeres Jefas de Hogar" año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION:

1. COPIA PAPEL
 - a. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.
 - b. Dirección de Asesoría Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral
2. COPIA DIGITAL
 - a. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral [REDACTED]
 - b. DAF, I. Municipalidad de Parral [REDACTED]
 - c. Dideco, I. Municipalidad de Parral [REDACTED]
 - d. Recursos Humanos, I. Municipalidad de Parral [REDACTED]
 - e. Programa Jefas de Hogar, I. Municipalidad de Parral [REDACTED]
 - f. Dirección Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Parral. [REDACTED]
 - g. Fomento Productivo, I. Municipalidad de Parral [REDACTED]

ADMINISTRATIVO DIRECCION ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
KATHERINE ESPINACE FUENTES	PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
<i>Katherine Espinace Fuentes</i>	<i>Pablo Muñoz Henríquez</i>



JVT/MVH/ALV

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN – PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL, AÑO 2024, CONFORME SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00108/2024

Talca, 01/ 08/ 2024

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 y Ley N° 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de fecha 8 de marzo del año 2015 y que modifica el Servicio Nacional de la Mujer, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, Resolución N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; Resolución Exenta N° 1115 del 29 de diciembre del año 2023, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de SernamEG para el año 2024, Resolución N° 265/SG de fecha 17 de abril del año 2024, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Resolución Exenta RA 121830/297/2023 de fecha 24 de abril del año 2023 que nombra Directora Regional del Maule por Alta Dirección Pública, Resolución Exenta N° 957 de fecha 10 de noviembre del año 2023, que aprueba Orientaciones Técnicas del programa MJH para el año 2024, Resolución Exenta N° 15/VII Reg., de fecha 15 de enero del año 2024, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ord. N° 11 de fecha 17 de julio del año 2024 proveniente de la Ilustre Municipalidad de Parral y demás antecedentes de respaldo.

CONSIDERANDO:

1° Que, El SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

2° Que, en el marco de las competencias institucionales, el Área Mujer y Trabajo de SERNAM, ha implementado el Programa "MUJERES JEFAS DE HOGAR", contribuyendo a través de él, a la Promoción de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

3° Que con fecha 28 de diciembre del año de 2023, SernamEG y la Ilustre Municipalidad de Parral, celebra un Convenio de continuidad transferencia y ejecución, para el desarrollo del programa "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, año 2024, aprobado conforme Resolución Exenta N° 11/VII Reg., de fecha 17 de julio del año 2024, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifestaron la intención de dar cabal cumplimiento al programa suscrito y a las Orientaciones Técnicas vigentes, programa cuyo objetivo estratégico es promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

4º Que, el convenio aludido fija en Clausula octava; "Los compromisos Financieros/administrativos de SernamEG"; en cuyo numeral 2, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del convenio durante el año 2024, la suma bruta, única y total anual de \$ 22.139.600 (Veintidós millones ciento treinta y nueve mil seiscientos pesos) y Clausula decima; "Los compromisos Financieros/administrativos del ejecutor"; en cuyo numeral 2, el ejecutor se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del convenio durante el año 2024, la suma bruta, única y total anual de \$ 16.500.000 (Dieciséis millones quinientos mil pesos), ambas con su respectiva tabla de desglose presupuestario y sus respectivos límites.

5º Que, en conformidad al Ord. Nº 11 de fecha 17 de julio del año 2024 proveniente de la Ilustre Municipalidad de Parral y memorándum interno Nº 229 de fecha 19 de julio del año indicado, proveniente de la unidad técnica y 236 de fecha 22 de julio del año 2024, proveniente del Departamento de Administración y finanzas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región del Maule, todos antecedentes de respaldo que autorizan el proceso y que indican autorizar solicitud de modificación presupuestaria correspondiente al aporte SernamEG para el programa MJH de la comuna, esto es Clausula octava; Numero 2, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del programa.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese modificación presupuestaria de convenio Programa "MUJERES JEFAS DE HOGAR" de la Ilustre Municipalidad de Parral, para el año 2024, modificando presupuesto SernamEG, clausula octava nº 2, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

		Aporte SernamEG			
Ítem	Nombre	Recurso Dinero	Disminuye	Aumenta	Total
1	Gastos de Personal	\$ 20.578.640	\$200.000	--	\$20.378.640
2	Gastos de Operación	\$ 1.560.960	--	\$ 200.000	\$1.760.960
3	Gastos de Inversión	\$0.-	--	--	\$0
	Totales	\$ 22.139.600	\$200.000	\$200.000	\$ 22.139.600

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia que, en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

ARTICULO TERCERO: Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANA CECILIA BETAMAI RAMOS



Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ord. 11 municipalidad	Digital	<u>Ver</u>		
memorandum 229 unidad	Digital	<u>Ver</u>		
memorandum nº 236 DAF	Digital	<u>Ver</u>		

Distribución:
DIRECCIÓN REGIONAL DE MAULE